



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CHICANI SANCHEZ SERGIO JUSTINO
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/TAM-P-MAD-074/14
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
POA 1	
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	1636-2014-GOREMAD-GGRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	21/08/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	472.04
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	18/09/2016
Término:	19/09/2016
Nro Res. Inicio PAU:	053-2017-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	047-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	0.063U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , I)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Coumarouna odorata / Shihuahuaco		441.605	74.882
2	Schizolobium sp. / Pashaco		11.866	0
3	Sickingia sp. / Guacamayo caspi		9.625	0
4	Myroxylon balsamum / Estoraque		8.943	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Fecha de Ingreso al Observatorio:** 27/10/2016**Fecha y hora de Consulta:** 14/02/2026 04:34:40

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso I)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.

